



CIRCULAR No. 1

LICITACIÓN N° 5000004716

**“COMPRA DE 15 CAMIONETAS DOBLE CABINA”**

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en la **Cláusula 4 ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC)** mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

**Las respuestas en color verde:**

1.-

DONDE DICE:

8 MOTOR A gasolina, 2.450cc o superior

Solicitamos se cambie a:

8 MOTOR A gasolina, 2.438cc o superior

JUSTIFICATIVO: Este segmento de camionetas comercializadas en territorio Boliviano son de 2.400 cc a 2.700 cc, por lo que al mantener su requerimiento original solo participaría una marca

**Respuesta. - Favor regirse a lo estipulado en los TDR.**

2.-

DONDE DICE:

21 EQUIPAMIENTO

Asientos delanteros de tela con dos apoya cabezas

Asiento trasero tipo banco con 3 apoya cabezas

SOLICITAMOS SE CAMBIE A:

21 EQUIPAMIENTO

Asientos delanteros de tela o eco cuero, con dos apoya cabezas

Asiento trasero tipo banco con 2 apoya cabezas

JUSTIFICATIVO:

Nuestros vehículos como de otras marcas llegan con tapiz de eco cuero

**Respuesta. - Respecto al tapiz de los asientos delanteros remitirse a la Enmienda 1**

**Respecto a los apoya cabezas del asiento trasero, por temas de seguridad favor regirse a lo estipulado en los TDR.**



3.-

DONDE DICE:

27 MANUALES TÉCNICOS Manual del propietario (uno por cada vehículo).

Manual de servicio o reparación del vehículo en formato digital o copia dura. (En Español)

SOLICITAMOS SE CAMBIE A:

27 MANUALES TÉCNICOS Manual del propietario (uno por cada vehículo).

Manual de servicio o reparación del vehículo en formato

digital o copia dura. (En Español) **(ELIMINAR ESTE PUNTO)**

JUSTIFICATIVO: Los vehículos no llegan con ese manual (manual de servicio o reparación) la capacitación para nuestros técnicos es personal y con apoyo virtual de fábrica)

**Respuesta. - Favor regirse a lo estipulado en los TDR.**

**Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.**

Santa Cruz, 04 de octubre de 2024